

MEMORIA DE ACTIVIDADES  
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES  
AÑO 2020

# ÍNDICE

	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ORGANIZACIÓN, RECURSOS Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	3
3. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES.....	6
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	9
5. CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.....	10
6. ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO. INFORMES DE VALORACIÓN DE EPI'S.....	12
7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	14
8. COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	17
9. ADAPTACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.....	24
10. VIGILANCIA DE LA SALUD.....	26
11. ACTIVIDADES GENERADAS POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTERNA DE CONFLICTOS (PGIC).....	34
12. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	35
13. MEDIDAS DE EMERGENCIA.....	36
14. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE TRABAJO.....	37
15. ORGANOS DE PARTICIPACIÓN.....	37
16. INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN. ORGANOS DE COORDINACIÓN Y COMISIONES DEPARTAMENTALES.....	38
17. OTRAS ACTUACIONES.....	39
18. CONCLUSIONES.....	40

---

# 1. INTRODUCCIÓN

---

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante SPRL) de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública elabora anualmente la memoria de actividades, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En 2020, la actividad del Servicio ha estado marcada por la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19.

El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional declaró el brote de nuevo coronavirus como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Con fecha 5 de febrero de 2020, la Unidad Central del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales emite las primeras instrucciones sobre las actuaciones de prevención de riesgos laborales frente a la infección por el nuevo coronavirus. A partir del 14 de marzo, con la declaración del primer estado de alarma, toda la programación anual de actividades se ve modificada y condicionada por la situación de emergencia sanitaria.

Se debe dar respuesta a una situación sanitaria excepcional y se establecen como prioritarias las actividades dirigidas a la prevención y control de la infección por el virus SARS-CoV-2.

En esta memoria se recoge globalmente la actividad de las diferentes unidades del SPRL del sector sanitario para tener una visión del conjunto de todas las actividades preventivas realizadas por las mismas. Los datos desagregados pueden consultarse en las diferentes memorias elaboradas por cada Unidad Periférica (UP).

La fuente de datos es la aplicación informática del SPRL, aplicación PREVEN, complementada con los datos facilitados por cada Unidad. En la elaboración de la memoria y, con el fin de facilitar la comparación, se mantiene una estructura similar a la de años anteriores.

## 2. ORGANIZACIÓN, RECURSOS Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### 2.1. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, bajo la modalidad de servicio de prevención propio, se estructura en una Unidad Central y Unidades Periféricas (en adelante, UPs). Depende de la Subdirección General de Administración de Personal y Salud Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos.

La Unidad Central ejerce las funciones de dirección técnica, control, coordinación y apoyo de las UPs. Estas unidades periféricas desarrollan las actividades preventivas en los Departamentos de Salud. Las UPs están formadas por coordinador/a de la unidad, personal sanitario, personal técnico y personal administrativo del departamento.

Recursos del SPRL							
Unidad Central	Jefatura Servicio	Jefe/a Sector	MT	TS	TH	TE	TM
	1	3	1	2	1	1	2
Unidades Periféricas	Unidad básica salud		Unidad técnica				
	MT	ET	TS	TH	TE	TI	
	28	25	16	17	14	19	

MT: Médico/a del Trabajo, ET: Enfermero/a del Trabajo, TS: Técnico/a de Seguridad en el trabajo, TH: Técnico/a de Higiene del Trabajo, TE: Técnico/a de Ergonomía y Psicología, TM: Técnico/a Medio PRL, TI: Técnico/a Intermedio PRL

En estos datos se incluye el incremento de recursos producido en 2020. Se han creado 4 plazas en la Unidad Central (*Resolución de 12 de junio de 2020 de la consellera de Sanidad Universal y Salut Pública*) y 33 plazas estructurales en las UPs (*Resolución de 7 de octubre de 2020 de la consellera de Sanidad Universal y Salut Pública*). Estos recursos no han estado operativos hasta finales del año 2020.

La situación generada por la pandemia ha evidenciado la necesidad de disponer de recursos preventivos en todos los Departamentos de Salud. Así, se han creado unidades básicas en aquellos Departamentos donde no había presencia física de la Unidad (Hospital de Vinaroz, Hospital La Plana, Hospital de Gandía y Hospital de Requena) y se han completado los recursos de las 4 unidades creadas en 2019.

La siguiente tabla muestra la distribución actual de los recursos de las unidades periféricas:

Personal y ámbito de actuación de las unidades periféricas del S.P.R.L.							
Unidad	Ámbito de actuación	U. básica salud		Unidad técnica			
		MT	ET	TS	TH	TE	TI
1	Vinaròs Castellón Hospital La Magdalena	3	3	1	1	1	2
2	Valencia-Clínico-Malvarrosa Hospital Malva-rosa	3	2	2	1	1	2
3	Valencia-La Fe Manises	3	2	2	2	1	2
4	Valencia-Hospital General Valencia- Doctor Peset Hospital Pare Jofre	3	2	2	1	2	1
5	Gandía Xàtiva-Ontinyent Hospital Ontinyent	2	2	1	1	1	2
6	Dènia Alcoi Marina Baixa Hospital La Pedrera	2	2	1	2	1	1
7	Alicante-Hospital General Hospital San Vicente del Raspeig	2	2	1	1	1	1
8	Elx-Hospital General Elx-Crevillent Orihuela Torrevieja	3	3	1	1	1	2
9	La Ribera	1	1	1	1	1	1
10	Sagunto La Plana	2	2	1	1	1	2
11	Valencia-Arnau de Vilanova-Llíria Requena Hospital Dr. Moliner	2	2	1	3	1	1
12	Alicante –Sant Joan d’Alacant	1	1	1	1	1	1
13	Elda	1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>		<b>28</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>19</b>

MT: Médico/a del Trabajo, ET: Enfermero/a del Trabajo, TS: Técnico/a de Seguridad en el trabajo, TH: Técnico/a de Higiene del Trabajo, TE: Técnico/a de Ergonomía y Psicología, TM: Técnico/a Medio PRL, TI: Técnico/a Intermedio PRL

Además, en la primera ola de esta pandemia se contó con la colaboración de personal sanitario de la propia Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública en movilidad funcional (EVES, Inspección Sanitaria), del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Universitat de València-Estudi General, así como técnicos del INVASSAT. Igualmente, las unidades se han venido reforzando temporalmente con contratos COVID-19, de los que 14 siguen vigentes en la fecha de elaboración de esta memoria: 1 técnico intermedio, 2 técnicos de seguridad, 9 técnicos de higiene, 1 técnico de ergonomía y 1

médico del trabajo. Además, se ha contado con el personal en formación: MIR de Medicina del Trabajo y EIR de Enfermería del Trabajo.

## 2.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del SPRL es el personal gestionado por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, cualquiera que sea su relación jurídica, plaza o puesto que ocupe. Atiende a una plantilla de aproximadamente 65.609 personas.

Los centros de trabajo se encuentran distribuidos en los diferentes Departamentos de Salud. Incluye un total de 22 hospitales públicos de agudos, 6 Hospitales de Crónicos y Larga Estancia (HACLE), 283 Centros de Atención Primaria, 564 consultorios auxiliares, 16 centros de salud pública y otros centros no departamentales como el Centro de Transfusiones o el Servicio de Emergencias Sanitarias que conforman la red asistencial gestionada directamente por la CSUSP.

Plantilla por grupo profesional, ámbito asistencial y sexo.												
Grupo profesional	Ámbito asistencial									TOTAL		
	Atención Especializada			Atención Primaria			Otros			H	M	Total
	H	M	Total AE	H	M	Total AP	H	M	Total Otros			
<b>P. Facultativo</b>	4300	5751	10051	2238	3607	5845	134	221	355	6672	9579	16251
<b>Enfermero/a</b>	2198	12362	14560	1113	4359	5472	17	67	84	3328	16788	20116
<b>P. TCAE</b>	665	9711	10376	76	1052	1128	0	32	32	741	10795	11536
<b>P. Celador</b>	1642	2134	3776	615	775	1390	7	26	33	2264	2935	5199
<b>P. Administrativo</b>	591	2629	3220	413	1925	2338	35	114	149	1039	4668	5707
<b>P. Oficios</b>	351	508	859	91	42	133	0	0	0	442	550	992
<b>Técnicos especialistas y otro personal *</b>	995	2893	3888	221	612	833	323	764	1087	1539	4269	5808
<b>Total general</b>	<b>10742</b>	<b>35988</b>	<b>46730</b>	<b>4767</b>	<b>12372</b>	<b>17139</b>	<b>516</b>	<b>1224</b>	<b>1740</b>	<b>16025</b>	<b>49584</b>	<b>65609</b>

\* *Técnicos/as Especialistas en Radiodiagnóstico, Técnicos/as Especialistas en Laboratorio, Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica y otros (Ingenieros/as, Psicólogos/as, Farmacéuticos/as, Veterinarios/as, Trabajadores/as Sociales, , etc.)*

Fuente: CIRO. Extracción de datos a fecha 13.01.2021

---

### 3. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

---

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública establece los principios básicos de su política preventiva, define los objetivos y metas y determina los diferentes niveles de responsabilidad en prevención de riesgos laborales, impulsando el principio de responsabilidad preventiva en todos los niveles de la organización. Se aprueba mediante Resolución de 14 de febrero de 2018, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública.

El Plan de Prevención incorpora los diferentes *procedimientos del sistema de gestión* y los planes de actuación preventivos, que posibilitan avanzar hacia el cumplimiento de este. Estos procedimientos se complementan con los *Criterios Técnicos*, documentos donde se establecen los protocolos de trabajo de las UPs y con las *Fichas y documentos informativos* <http://www.san.gva.es/web/secretaria-general-administrativa/procediments-i-instruccions>

En 2020, la elaboración de documentación del sistema de gestión se ha centrado fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en los aspectos relacionados con la pandemia COVID-19.

Se han dado indicaciones y recomendaciones sobre evaluación de riesgos, control de las condiciones de trabajo, equipos de protección individual, formación e información, coordinación de actividades empresariales, investigación de casos COVID-19, actuaciones ante personal especialmente sensible, protección de la maternidad y vigilancia de la salud. Se han establecido los criterios y medidas preventivas generales para la prevención y control de la infección por el virus SARS-CoV-2 en los centros sanitarios, incluyendo las indicaciones sobre los EPIs recomendados en función de los niveles de riesgo y escenarios de exposición.

Todos los protocolos y recomendaciones sobre las medidas de prevención y protección frente a la infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 se han establecido siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad y en base a los escenarios de riesgo marcados por éste. Se ha llevado a cabo una tarea de revisión y actualización permanente, en base a la situación epidemiológica, a las evidencias científicas y a la evolución de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

### PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS Y CRITERIOS TÉCNICOS ELABORADOS EN 2020

<p>Criterios de actuación de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales frente a la infección por el SARS-CoV-2 CT-11/2020 (5 actualizaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CT-11. Versión 01. 04/02/2020</li> <li>○ CT-11 Instrucciones complementarias a CT 11 (IC-CT11) 02/03/2020</li> <li>○ CT-11 Versión 02. 01/04/2020</li> <li>○ CT-11 Versión 03. 29/04/2020</li> <li>○ CT-11 Versión 04. 30/10/2020</li> <li>○ CT-11 Versión 05. 14/01/2021</li> </ul>
<p>Criterios generales para la prevención y control de la infección por el SARS-CoV-2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Versión 01. 10/06/2020 (Criterios de actuación en la fase de transición a la nueva normalidad)</li> <li>○ Versión 02. 03/12/2020</li> </ul>
<p>Criterios para la investigación de accidentes de trabajo por COVID-19 CT-12/2020</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Versión 01. 21/08/2020</li> <li>○ Versión 02. 06/11/2020</li> </ul>
<p>Criterios para la realización y registro del control de las condiciones de trabajo COVID-19. CT-13/2020</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Versión 01. 04/11/2020</li> </ul>
<p>Condiciones de los mostradores de atención al público. 16/3/2020</p>
<p>Instrucciones protección de la maternidad. 16/03/2020. Aclaraciones protección de la maternidad. 23/03/2020</p>
<p>Criterios de actuación con los profesionales en caso de exposiciones con riesgo en el ámbito sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Versión 01. 11/03/2020</li> <li>○ Versión 02. 06/04/2020</li> </ul>
<p>Instrucción sobre Control EPIs. 20 /04/2020</p>
<p>Especificaciones técnicas de los equipos de protección individual en el ámbito sanitario en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. 14/05/2020</p>
<p>DT-01 Modelo de informe de evaluación de riesgos laborales y medidas preventivas frente a exposición a nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)</p>
<p>DT-02 Instrucciones para la verificación documental de EPIs. 14/05/2020</p>
<p>Nota aclaratoria para la comunicación y notificación de los accidentes de trabajo por COVID-19-19. 13/10/2020</p>



## DOCUMENTO INFORMATIVOS ELABORADOS EN 2020

“Manual de acogida”. Actualización 2020.

Guía breve para la protección del embarazo y lactancia natural en el entorno laboral sanitario. En colaboración con la Unidad de Igualdad.

Fichas de buenas prácticas para mandos intermedios:

- Ficha BP-02 Funciones del mando intermedio en Prevención de Riesgos Laborales
- Ficha BP-03 ¿Qué hacer ante un accidente de trabajo?
- Ficha BP-04 Coordinación de actividades empresariales

Fichas informativas para todos los trabajadores y las trabajadoras:

- S-22 Recomendaciones generales para el transporte y manipulación del oxígeno medicinal
- H-15 COVID-19: Centros hospitalarios (6 actualizaciones)
- H-16 Normas generales para el uso de EPIS (3 actualizaciones)
- H-17 Utilización correcta de los guantes
- H-18 Protección respiratoria – máscaras FFP
- H-19 COVID-19: manejo de muestras por personal de laboratorio (4 actualizaciones)
- H-20 COVID-19: Atención Primaria (4 actualizaciones)
- H-21 COVID-19: toma de muestras respiratorias para el diagnóstico microbiológico por PCR de SARS-CoV-2 (5 actualizaciones)
- H-22 COVID-19: Inspección de servicios sanitarios (2 actualizaciones)
- H-23 COVID-19: Centros sociosanitarios (3 actualizaciones)
- H-24 COVID-19: Atención domiciliaria de pacientes COVID-19 (3 actualizaciones)
- H-25 COVID-19: Medidas generales de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 (3 actualizaciones)
- E-20 Teletrabajo
- DI-01 “Documento de información COVID-19 para personas trabajadoras” (2 actualizaciones)

Carteles informativos:

- Puesta y retirada de EPIS (con bata)
- Puesta y retirada de EPIS (con mono)

Fichas informativas empresas externas (CAE):

- Ficha informativa “Coordinación de actividades empresariales. Información general para empresas externas.”
- Ficha informativa “Coordinación de actividades empresariales. Información para empresas externas. Información específica para empresas externas de limpieza.”
- Ficha informativa “Coordinación de actividades empresariales. Información para empresas externas. Información específica para empresas externas de transporte sanitario.”

- Ficha informativa “Coordinación de actividades empresariales. Información para empresas externas. Información específica para empresas externas de instalaciones de infraestructuras de comunicación en hoteles/sedes medicalizadas.”
- DI-02 “Documento de información COVID-19 para empresas externas” (2 actualizaciones)

Además de estos documentos informativos de uso generalizado en todos los centros de trabajo, las UPs han elaborado otros documentos adaptados a su ámbito de actuación (ej. cartelería, flujogramas de actuación, información e instrucciones específicas de COVID-19, etc.).

## 4. EVALUACIONES DE RIESGOS

La situación de emergencia sanitaria creada por la pandemia COVID-19 ha supuesto una continua adaptación de la organización asistencial en los centros sanitarios, en aras a dar respuesta a las necesidades de cada momento. Ello ha requerido un proceso continuo de evaluación de la situación durante todo el periodo y de adaptación de la planificación preventiva en función del riesgo conocido existente.

De conformidad con el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, estas actuaciones se han realizado siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias. El Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 establece los diferentes escenarios de riesgo de exposición al coronavirus en el entorno laboral.

El procedimiento del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública titulado “*Procedimiento de evaluación de riesgos laborales*” (código UCE-PG-2, de fecha 31-10-2017) y la *Guía técnica* de dicho procedimiento elaborada al efecto, establecen las bases generales para la realización de las evaluaciones de riesgo.

De acuerdo con todo ello, **se han realizado las evaluaciones de riesgos COVID-19 en todos los Departamentos de Salud, se han revisado y actualizado** y se han documentado siguiendo las indicaciones del *modelo de informe específico de evaluación de riesgos por virus SARS-CoV-2 y planificación preventiva (DT-01)*. Estas evaluaciones de riesgo contemplan todos los tipos de riesgo derivados de la situación de pandemia, no solo el riesgo biológico, sino también de riesgos psicosociales, riesgos derivados de la modificación de los espacios de trabajo (ej. condiciones de evacuación en caso de emergencia), riesgos derivados de los cambios de atropellos o golpes con vehículos durante desplazamientos, etc.

EVALUACIONES DE RIESGO COVID-19 (AÑO 2020)	
Departamentos de Salud con ER COVID-19 realizada	100%
N.º informes específicos ER COVID-19	336

La programación anual de las evaluaciones de riesgo se ha visto modificada por la priorización de la evaluación de los nuevos riesgos derivados del virus SARS-CoV-2 y por los cambios en la organización y actividad de los centros sanitarios que han impedido la realización de la mayor parte de las evaluaciones previstas. Se han realizado evaluaciones de riesgos NO COVID-19 en puestos y lugares de trabajo de Atención Primaria (incluyendo Puntos de Atención Continuada y Servicio de Emergencias Sanitarias) y en centros hospitalarios.

EVALUACIONES DE RIESGO NO COVID-19 (AÑO 2020)	
N.º puestos evaluados	558
- Primaria	278
- Especializada	280
N.º de trabajadores	1800

## 5. CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

El control periódico de las condiciones de trabajo es una de las actividades preventivas que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de analizar la eficacia de la actividad preventiva.

En la situación de pandemia el **control de las condiciones de trabajo COVID** se ha considerado como actividad prioritaria y fundamental para la prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los centros sanitarios. Este control ha de entenderse como complementario al control de las condiciones y de la actividad de los trabajadores efectuado de acuerdo con la distribución de funciones y responsabilidades establecidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta actividad se ha realizado mediante **visitas a los centros de trabajo** para comprobar el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en el documento vigente de "*Criterios generales para la prevención y control de la infección por el SARS-CoV-2*" (versiones de junio y de

diciembre de 2020), mediante las **listas de comprobación** incluidas en el mismo, así como las medidas preventivas establecidas en las evaluaciones de riesgos y aquellas derivadas de la investigación de los casos COVID-19.

#### Listado no exhaustivo de actividades de control de condiciones de trabajo

- Verificación de los circuitos de acceso a los centros sanitarios (entradas y salidas diferenciadas).
- Verificación de la señalización los accesos a los circuitos COVID-19 y NO COVID-19.
- Asesoramiento para la instalación y configuración de las mamparas instaladas en los mostradores.
- Verificación de la señalización/información visual (cartelería de normas).
- Verificación de las condiciones de las consultas COVID-19.
- Verificación de los lugares para la toma de muestras respiratorias para diagnóstico por PCR de SARS-CoV-2.
- Cálculo de los aforos en salas de descanso, salas de espera, en salas de reuniones, etc...
- Verificación de la separación de circuitos de circulación (COVID-19 y NO COVID-19).
- Verificación del orden y la limpieza de lugares con más ocupación o de mayor riesgo.
- Verificación de una correcta gestión de residuos
- Verificación de la adecuada ventilación de los centros.
- Verificación de las condiciones adecuadas de los vestuarios de los centros

La Unidad Central del SPRL ha elaborado un Criterio Técnico específico (CT-13) con el objetivo de establecer criterios para la realización y registro de los controles de las condiciones de trabajo COVID-19 llevadas a cabo por las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales.

Se han establecido **criterios generales de priorización** que se han adaptado en función de la situación epidemiológica de cada centro:

- a) centros y/o servicios hospitalarios, priorizando aquellos con mayor riesgo de infección: servicios hospitalarios clasificados como zonas COVID-19 (Urgencias, UCI, Medicina Interna...) y centros de Atención Primaria.
- b) visitas de los locales y áreas de descanso del personal.
- c) ante la detección de un brote en personal sanitario y en aquellas zonas, centros o lugares identificados como de riesgo en base al análisis de la accidentabilidad.

INFORMES TÉCNICOS DE CONTROL DE CONDICIONES DE TRABAJO COVID-19*	
Centros de Atención Primaria	493
Locales de descanso	449
Otros lugares de trabajo	478
<b>Total</b>	<b>1420</b>

*Nota: Se incluyen exclusivamente aquellas actividades documentadas y que han generado informe técnico. Se han realizado multitud de visitas de asesoramiento que no necesariamente han generado un informe técnico con propuesta de medidas preventivas, bien porque su solución ha sido inmediata o porque por su sencillez o simplicidad no se ha considerado necesario y que no se recogen en esta memoria.*

## 6. ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO. INFORMES DE VALORACIÓN EPI'S

### 6.1. RECOMENDACIONES SOBRE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

El SPRL ha establecido las **recomendaciones sobre los EPIs necesarios en función de los diferentes escenarios de exposición** y sobre los **requisitos técnicos de dichos equipos** para la protección de los trabajadores y las trabajadoras frente al virus SARS-CoV-2.

Se han elaborado criterios y recomendaciones generales de uso que cada Unidad Periférica ha analizado e integrado en las evaluaciones de riesgo específicamente realizadas, juntamente con el resto de las medidas de protección frente al virus SARS-CoV-2. Estos criterios y recomendaciones sobre EPIs se han basado en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de organismos internacionales de reconocido prestigio (OMS, ECDC) y se han revisado y actualizado en base a la evolución de los conocimientos científicos, de la situación epidemiológica y de las indicaciones de las autoridades sanitarias. El 5 de febrero de 2020, se dan las primeras indicaciones para que se revisara la disponibilidad y el estado de conservación de equipos de protección, y se especifican sus requisitos técnicos en base a normativa y las primeras indicaciones sobre los EPIs recomendados para la protección del cuerpo, manos, ojos y vías respiratorias. Cabe indicar que en ese momento el Ministerio de Sanidad todavía no había dado ninguna indicación sobre las especificaciones técnicas de los equipos de protección frente al SARS-CoV-2. Con posterioridad, en su documento *"Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"* (versión inicial de 5 de marzo y posteriores), el Ministerio de Sanidad establece las especificaciones técnicas de dichos EPIs, recomendaciones que se recogen y actualizan en los diferentes documentos técnicos elaborados.

**CRITERIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL USO DE EPIS**

- Primeras instrucciones sobre EPIs y requisitos técnicos (CT-11, versión 01, de 5.02.2020).
- Indicaciones de uso de EPIs en función de la zona y de la actividad a desarrollar (CT-11, versión 02, de 1.04.2020).
- Recomendaciones sobre uso racional de EPIs (CT-11, versión 02, de 1.04.2020).
- Informe sobre especificaciones técnicas de EPIs y productos sanitarios. 26.04.4040
- Indicaciones de uso de EPIs en función de la zona y de la actividad a desarrollar (CT-11, versión 03, de 30.04.2020).
- Criterios generales de indicación de uso de EPIS en la atención de pacientes con sospecha o confirmados de infección COVID-19 y en la atención de pacientes NO COVID-19, sin sospecha de infección (*Criterios generales para la prevención y control de la infección por el virus SARS-CoV-2 en la fase de transición a la nueva normalidad, versión 01, 10.06.2020*).
- Indicaciones de uso de EPIs en función de la zona y de la actividad a desarrollar (CT-11, versión 04, de 30.10.2020).
- Criterios generales de indicación de uso de EPIS en la atención de pacientes con sospecha o confirmados de infección COVID-19 y en la atención de pacientes NO COVID-19, sin sospecha de infección (*Criterios generales para la prevención y control de la infección por el virus SARS-CoV-2, versión 02, 3.12.2020*).

## 6.2. VALORACIÓN DE EPIS

En los Departamentos de Salud, las UPs han realizado una labor constante y diaria de **revisión de los equipos de protección y asesoramiento sobre su adecuación a especificaciones técnicas e indicaciones de uso**.

La compra, suministro y distribución del material se realiza a través de los correspondientes órganos de contratación y suministro de la CSUSP que tienen atribuida dicha competencia y, a partir del 28 de marzo, se articula a través de la Comisionada, en virtud del *DECRETO 7/2020, de 28 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se crea la comisionada de la Presidencia de la Generalitat para la coordinación de los suministros de la Generalitat frente a la infección de Covid-19 en la Comunitat Valenciana*.

La ampliación del listado de normas consideradas como equivalentes a EPIs con el marcado CE reglamentario en base a normas armonizadas (según *Resolución de 23 de abril de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de*

*protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*) ha supuesto que la actividad de valoración técnica de EPIs tome una especial relevancia durante la pandemia convirtiéndose en una de las actividades principales del servicio.

Con fecha 20 de abril, la directora general de Recursos Humanos, ante la alerta causada por la primera retirada del mercado de unos lotes de mascarillas, emite circular para que, desde las Direcciones Económicas de los Departamentos de Salud, con el apoyo técnico de las UPs, se reforzara el control sobre los requisitos técnicos de los EPIs.

Tras la publicación de la *Resolución de 23 de abril de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19*, donde se establece que la verificación del producto se realizará por la autoridad contratante o aceptante en caso de donación, las verificaciones de los EPIs procedentes de la compra o donación a la Generalitat Valenciana (Plataforma GVA/Almacén COVID-19) se realizan por el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud (INVASSAT).

En el caso de EPIs comprados directamente por los departamentos de salud, así como aquellos EPIs que éstos hubieran aceptado directamente por donaciones, las UPs realizan la valoración técnica de estos equipos, emitiendo informe al respecto. Se estableció un protocolo de coordinación y colaboración con el INVASSAT para la remisión a este organismo, en caso de no disponer de la información necesaria para su correcta valoración.

VALORACIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	
N.º informes técnicos	841
Asesoramiento y asistencia técnica en especificaciones técnicas de EPIs	Actividad diaria no cuantificable

## 7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La información y formación en la prevención y protección frente a la infección por el virus SARS-CoV-2 se ha priorizado sobre la actividad programada.

Se inicia el mes de febrero, cuando se dan las primeras indicaciones para la información y formación del personal que en aquel momento se consideraba como potencialmente expuesta al virus 2019-

---

nCoV: personal de los servicios de urgencias, SES, personal de los servicios hospitalarios y de Atención Primaria en los que estuviera previsto el aislamiento de los posibles casos.

La población diana se fue ampliando en función de la situación epidemiológica y asistencial, con indicaciones específicas sobre determinados colectivos y actividades: personal de nueva incorporación, toma de muestras PCR, personal desplazado a residencias...

Se ha informado y formado sobre los riesgos y medidas preventivas, actuaciones en caso de accidente o incidente, uso de equipos de protección individual, precauciones estándar, técnicas correctas de higiene de manos, así como recomendaciones para la salud emocional. Se han realizado talleres de puesta y retirada de EPIs.

**La información** se ha realizado a través de la distribución y difusión de fichas informativas (ver Tabla 1), carteles y diverso material elaborado en los Departamentos de Salud.

**La formación** impartida en los centros de trabajo se ha completado con formación on-line tutorizada, a través del curso *"COVID-19: Prevención en el entorno sanitario"*. Un total de 43070 personas trabajadoras han recibido de este servicio formación específica en materia de prevención y protección frente a COVID-19.

Complementariamente a la formación dirigida a los trabajadores y las trabajadoras de la CSUSP, las Unidades del SPRL han colaborado con la formación del personal propio de residencias de mayores y centros sociosanitarios. También se ha invitado a participar en las sesiones formativas presenciales a estudiantes de ciencias de la salud y personal de empresas externas (Ej.: limpieza) que se encontraba presente en el momento de la sesión. No se dispone de un registro exhaustivo de estas sesiones formativas.

En esta memoria tampoco se incluyen actividades formativas on-line no tutorizadas sobre puesta y retirada de EPIs, realizada a través de distintas plataformas y medios, ni la formación realizada por los Servicios de Medicina Preventiva.



<b>FORMACIÓN PRESENCIAL EN PRL IMPARTIDA POR EL SPRL EN LOS CENTROS DE TRABAJO</b>		
<b>Título curso / formación</b>	<b>N.º acciones formativas</b>	<b>N.º trabajadores formados</b>
COVID-19: prevención y control de la infección. Equipos de protección individual	1071	28605
Formación de acogida	112	1766
Riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo (formación general en P.R.L.)	61	513
COVID-19: Factores psicosociales. Gestión emocional	54	223
Gestión de residuos sanitarios	6	293
Medicamentos peligrosos	16	264
Prevención del riesgo biológico	3	201
Bioseguridad en el uso de instrumental cortopunzante	5	187
Equipos de protección individual en el quirófano	1	66
Plan de emergencias y evacuación	5	50
Manipulación manual de cargas	2	15
Carretillas elevadoras	2	8
Plan Integral de Prevención de las Agresiones	1	7
Pantallas de visualización de datos (PVD)	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>1340</b>	<b>32201</b>

<b>FORMACIÓN ON-LINE TUTORIZADA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES IMPARTIDA POR EL SPRL A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL DE EVES</b>		
<b>Título curso / formación</b>	<b>N.º Ediciones</b>	<b>N.º trabajadores formados</b>
COVID-19: Prevención en el entorno sanitario (15h)	82	14465
Prevención de las agresiones en el entorno sanitario (20h)	20	2703
Formación general en Prevención de Riesgos Laborales (20h)	10	1611
Formación en Prevención de Riesgos Laborales para mandos intermedios (30h)	10	1344

Formación en Prevención de riesgos laborales para delegados y delegadas de Prevención (50h)	1	39
Formación en medicamentos peligrosos (20h)	5	722
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>20884</b>

Este año se ha incrementado notablemente el esfuerzo del Servicio PRL en la formación de los trabajadores y de las trabajadoras, tanto presencialmente como en formato on-line.

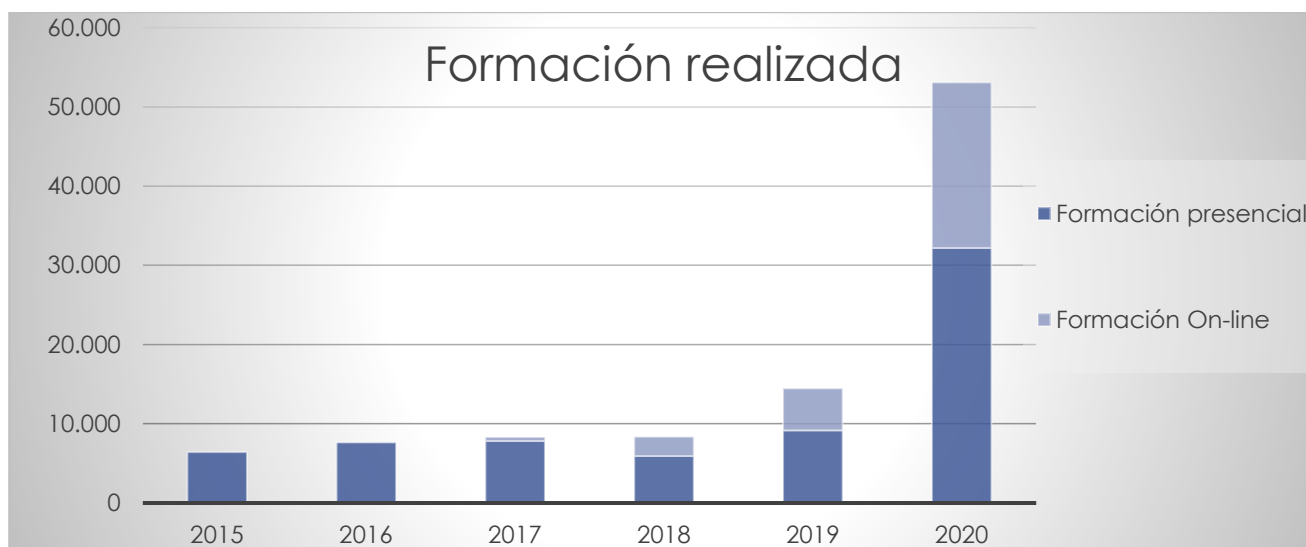


Gráfico 1. Evolución de la formación realizada desde 2015.

Durante el año 2020 también se han elaborado los contenidos del curso online “*Gestión del estrés durante la pandemia COVID-19*” (15 horas), contando para ello con personal experto en psicología del servicio. Este curso está dirigido a todo el personal de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y actualmente se está realizando a través del Campus Virtual de EVES.

## 8. COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

La comunicación e investigación de accidentes de trabajo se realiza de conformidad con el Procedimiento de gestión de la accidentabilidad laboral de la CSUSP (P-PRL-02, versión 4) y los Criterios Técnicos CT-03 *Datos básicos específicos del registro de Agresiones* y CT-05 *Pautas de actuación para la investigación de las agresiones*.

La investigación de los accidentes de trabajo se prioriza según criterios de gravedad y objetivos preventivos. Así, se investigan prioritariamente todos los accidentes de trabajo en jornada de trabajo que cursan con baja laboral, los accidentes de trabajo in itinere graves, los accidentes por sobreesfuerzos sobre el sistema musculo esquelético y las agresiones.

En 2020, se incorpora como objetivo prioritario la investigación de los **casos COVID-19**, con independencia de la contingencia común o profesional por la que el proceso se encuentre considerado (CT-12 *Criterios para la investigación de accidentes de trabajo por COVID-19.*)

Los datos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y casos COVID-19 que se presentan en esta memoria son un avance de los datos que se mostrarán con detalle en el Informe anual de accidentabilidad laboral.

## 8.1. ACCIDENTES DE TRABAJO

Se incluyen en este apartado los datos sobre accidentes de trabajo y agresiones. La fuente de datos son el Registro de accidentes de trabajo y el Registro de agresiones, incluidos en el sistema de información del SPRL. En el caso de los accidentes biológicos, se usa también la información proporcionada por el Registro de Exposiciones Biológicas Accidentales, REBA (Dirección General de Salud Pública). Los datos que se muestran se extrajeron el 11/02/2021.

En relación con los casos COVID-19, en la tabla se incluyen exclusivamente los 414 casos considerados como accidente de trabajo (AT) por las Mutuas a fecha 7 de febrero de 2021. A este respecto cabe indicar que los diversos cambios normativos sobre la consideración y clasificación de la contingencia han implicado continuas revisiones y modificaciones en el proceso de gestión, comunicación y valoración por la mutua (IT común, IT común con prestaciones económicas de AT, AT, AT con prestaciones económicas de enfermedad profesional). El proceso no está concluido y por tanto los datos son provisionales.

En 2020 se han registrado un total de 4105 accidentes e incidentes de trabajo, de los cuales el 30,8% han cursado con IT. Un 25,3% son AT en jornada de trabajo y el 5,6% in itinere. En las tablas siguientes se puede observar la distribución por tipo, ámbito asistencial y sexo

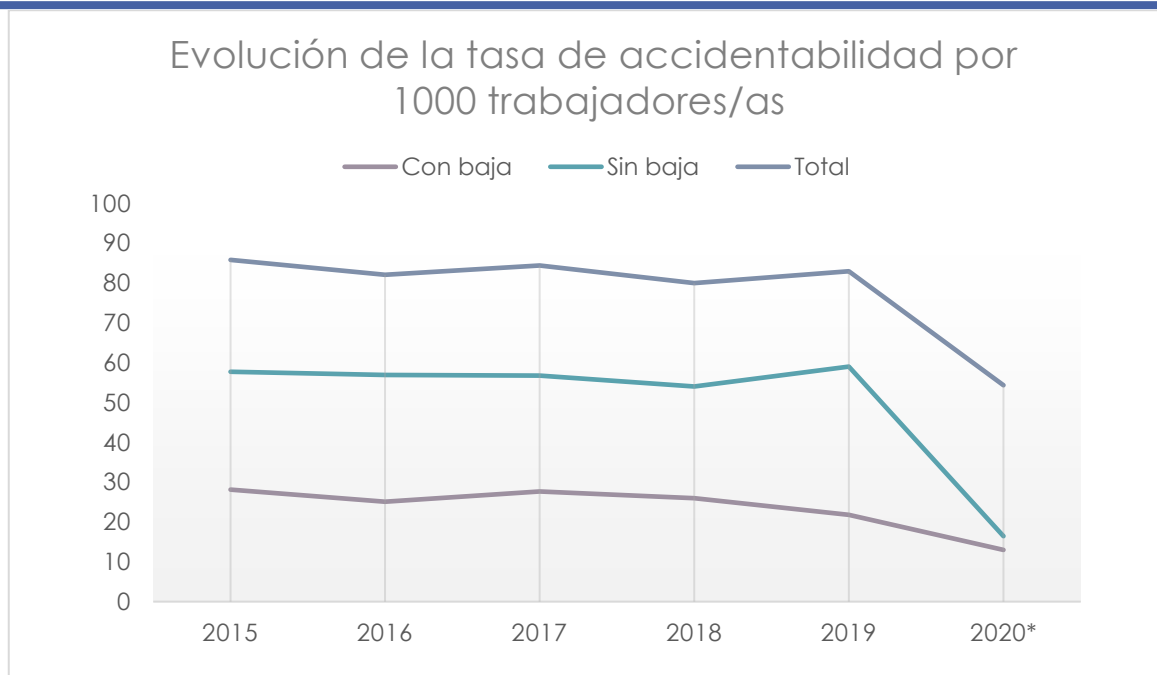
	ÁMBITO ASISTENCIAL									
	Atención Especializada		Atención Primaria		Otros		Sin datos		Total	
	Núm.	Tasa	Núm.	Tasa	Núm.	Tasa	Núm.	Tasa	Núm.	Tasa
Accidentes en jornada de trabajo										
Con Baja	859	18,4	164	9,6	13	7,5	1	0,0	1037	15,8
Sin Baja	2054	44,0	624	36,4	22	12,6	3	0,0	2703	41,2
Accidentes In itinere										
Con Baja	177	3,8	49	2,9	3	1,7	0	0	229	3,5
Sin Baja	98	2,1	37	2,2	1	0,6	0	0	136	2,1
<b>TOTAL</b>	<b>3188</b>	<b>48,6</b>	<b>874</b>	<b>13,3</b>	<b>39</b>	<b>0,6</b>	<b>4</b>	<b>0,1</b>	<b>4105</b>	<b>62,6</b>

Accidentes e incidentes de trabajo comunicados durante el año 2020, según ámbito asistencial. Número y tasa por 1000 trabajadores. Incluye casos COVID-19 cuya contingencia profesional ha sido aceptada por mutua y el total de agresiones, con independencia de su consideración como AT. Datos provisionales a fecha 11 de febrero de 2021.

	SEXO							
	Hombre		Mujer		Sin datos		TOTAL	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa
Accidentes en jornada de trabajo								
Con Baja	189	11,8	792	16,0	56	0,9	1037	15,8
Sin Baja	572	35,7	2110	42,6	21	0,3	2703	41,2
Accidentes In itinere								
Con Baja	40	2,5	189	3,8	0	0	229	3,5
Sin Baja	28	1,7	108	2,2	0	0	136	2,1
<b>TOTAL</b>	<b>829</b>	<b>51,70</b>	<b>3199</b>	<b>64,5</b>	<b>77</b>	<b>1,2</b>	<b>4105</b>	<b>62,6</b>

Accidentes e incidentes de trabajo notificados durante el año 2020, según sexo. Número y tasa por 1000 trabajadores/as. Incluye casos COVID-19 cuya contingencia profesional ha sido aceptada por mutua y el total de agresiones, con independencia de su consideración como AT. Datos provisionales a fecha 11 de febrero de 2021.

El número de AT no COVID-19 han experimentado un descenso del 23,2% respecto al año anterior.



**Gráfico 2. Evolución del índice de incidencia de accidentes, excluyendo accidentes COVID-19.**

\* En 2020 no se incluyen casos COVID-19.

Se han registrado un total de 541 agresiones a profesionales sanitarios, de las cuales el 82,6% son agresiones verbales.

En las tablas siguientes se pueden observar la distribución por ámbito asistencial y sexo.

	ÁMBITO ASISTENCIAL							
	Atención Especializada		Atención Primaria		Otros		Total	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa
Agresión física	60	1,3	34	2,0			94	1,4
Agresión verbal	165	3,5	281	16,4	1	0,6	447	6,8
<b>TOTAL</b>	<b>225</b>	<b>4,8</b>	<b>315</b>	<b>18,4</b>	<b>1</b>	<b>0,6</b>	<b>541</b>	<b>8,2</b>

Agresiones notificadas durante el año 2020, por tipo y ámbito asistencial. Número y tasa por 1000 trabajadores/as

	SEXO					
	Hombre		Mujer		Total	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa
Agresión física	29	1,8	65	1,3	94	1,4
Agresión verbal	104	6,5	343	6,9	447	6,8
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>8,3</b>	<b>408</b>	<b>8,2</b>	<b>541</b>	<b>8,2</b>

Agresiones notificadas durante el año 2020, por tipo y sexo. Número y tasa por 1000 trabajadores/as

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de la incidencia de las agresiones en el periodo 2014-2020.

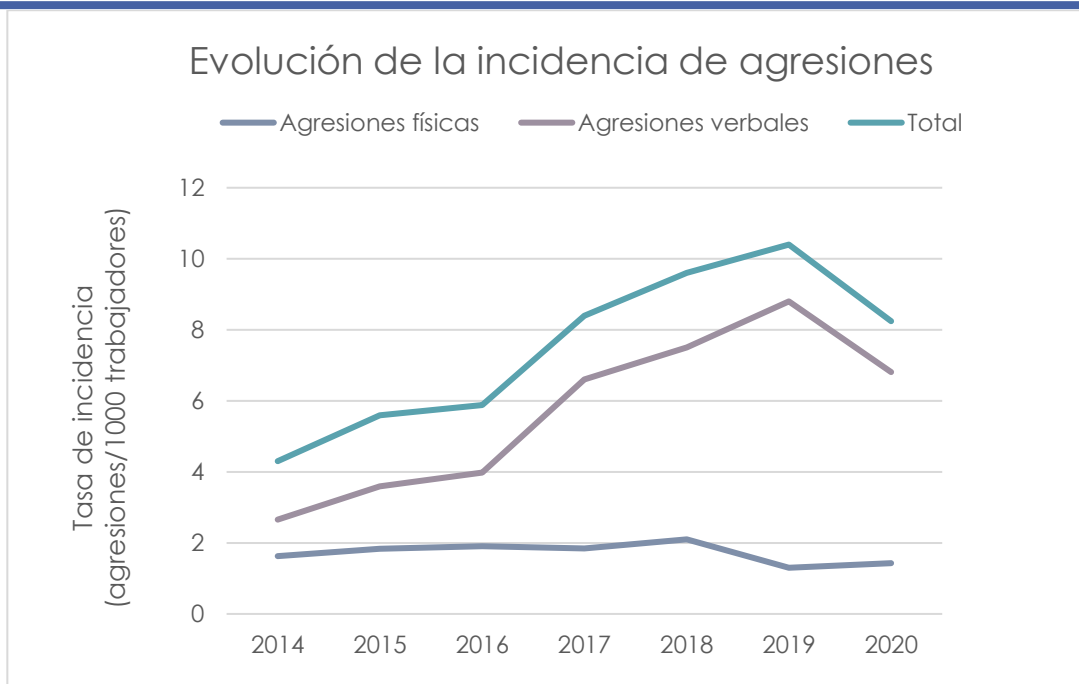


Gráfico 3. Evolución de la tasa de incidencia de agresiones a profesionales en el entorno sanitario.

En 2020, se observa un descenso del registro de las exposiciones biológicas accidentales, así como los AT por sobreesfuerzos sobre el sistema musculoesquelético.

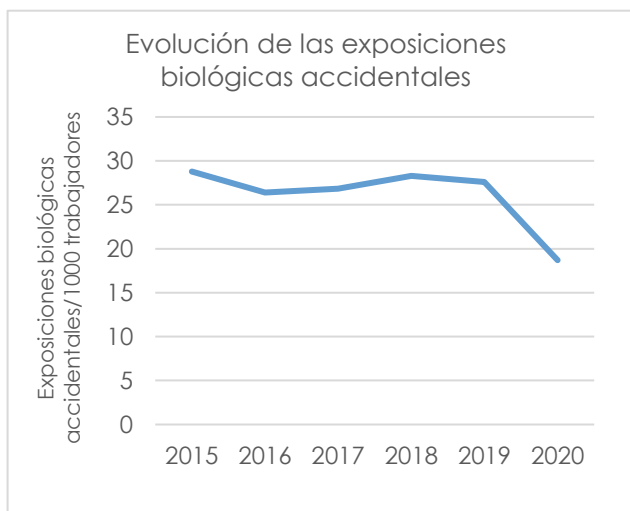


Gráfico 4. Evolución de las exposiciones biológicas accidentales (exposiciones percutáneas y cutáneo-mucosas).

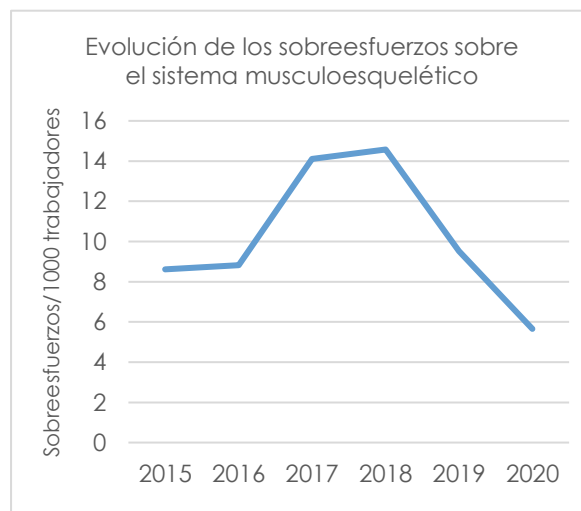


Gráfico 5. Evolución de los accidentes por sobreesfuerzo sobre el sistema músculo-esquelético.

Siguiendo las prioridades establecidas para la investigación de accidentes, se han investigado el 74% de los accidentes de trabajo en jornada con baja, el 46% de los itinere con baja y el 92% de las agresiones.

## 8.2. ENFERMEDADES PROFESIONALES

En la tabla siguiente se encuentra la distribución de las enfermedades profesionales declaradas y aceptadas por las entidades gestoras correspondientes, por categoría profesional.

Enfermedades profesionales declaradas y aceptadas.			
Grupo Profesional	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Personal Facultativo		2	2
Enfermeras/Enfermeros		4	4
Personal TCAE	1	2	3
Personal Administrativo		1	1
Personal Oficinos		2	2
Otro Personal Técnico	2	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>17</b>

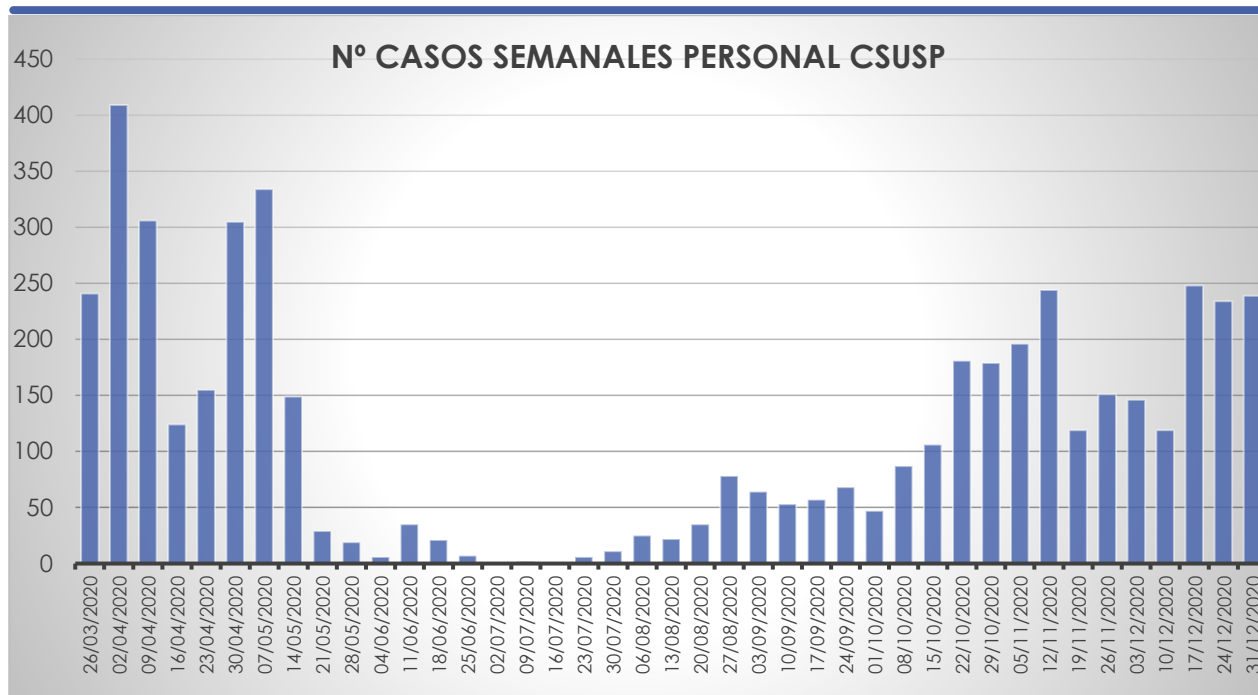
## 8.3. CASOS COVID-19

La fuente de datos sobre los casos COVID-19 son los datos declarativos proporcionados por los Departamentos de Salud. Incluye todos los casos de contagio COVID-19 en profesionales sanitarios, con independencia de su origen laboral o social.

En esta memoria de actividades se incluyen exclusivamente los datos del año 2020. El análisis del impacto de la pandemia COVID-19 en los profesionales sanitarios será objeto de un informe específico.

El total de casos COVID-19, en personal de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, en 2020 ha sido de 5128, independientemente de su origen comunitario o laboral, lo que supone una tasa de 8,17% (IC 95: 7,95 - 8,38).

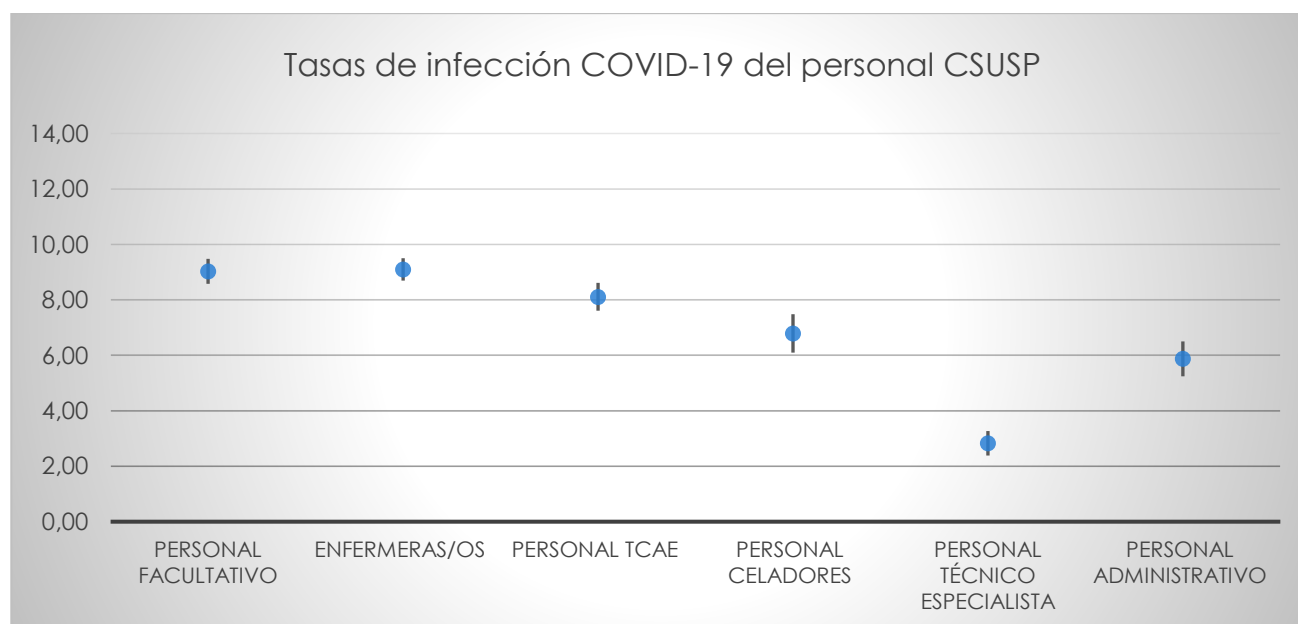
En el gráfico siguiente, se puede observar la evolución semanal del número de casos. Los datos hacen referencia al número de casos nuevos declarados por los Departamentos en la semana de referencia. Al incluir exclusivamente los casos de 2020, por ser el periodo de referencia de esta memoria, no se observan los efectos de la tercera ola que se inicia a finales de año.



**Gráfico 6. Número de casos semanales de casos COVID-19 en profesionales sanitarios de la CSUSP. Año 2020.**

Respecto al incremento de casos que se refleja en los meses de abril y mayo, cabe indicar que se corresponde con la realización del estudio de seroprevalencia mediante la determinación de anticuerpos (ver apartado Vigilancia de la salud) y, por tanto, con la detección de infecciones asintomáticas que se habrían producido en un periodo anterior. Igualmente, cabe indicar que los datos hacen referencia a la semana de declaración, por lo que algunas de las variaciones semanales podrían explicarse por retrasos en la notificación.

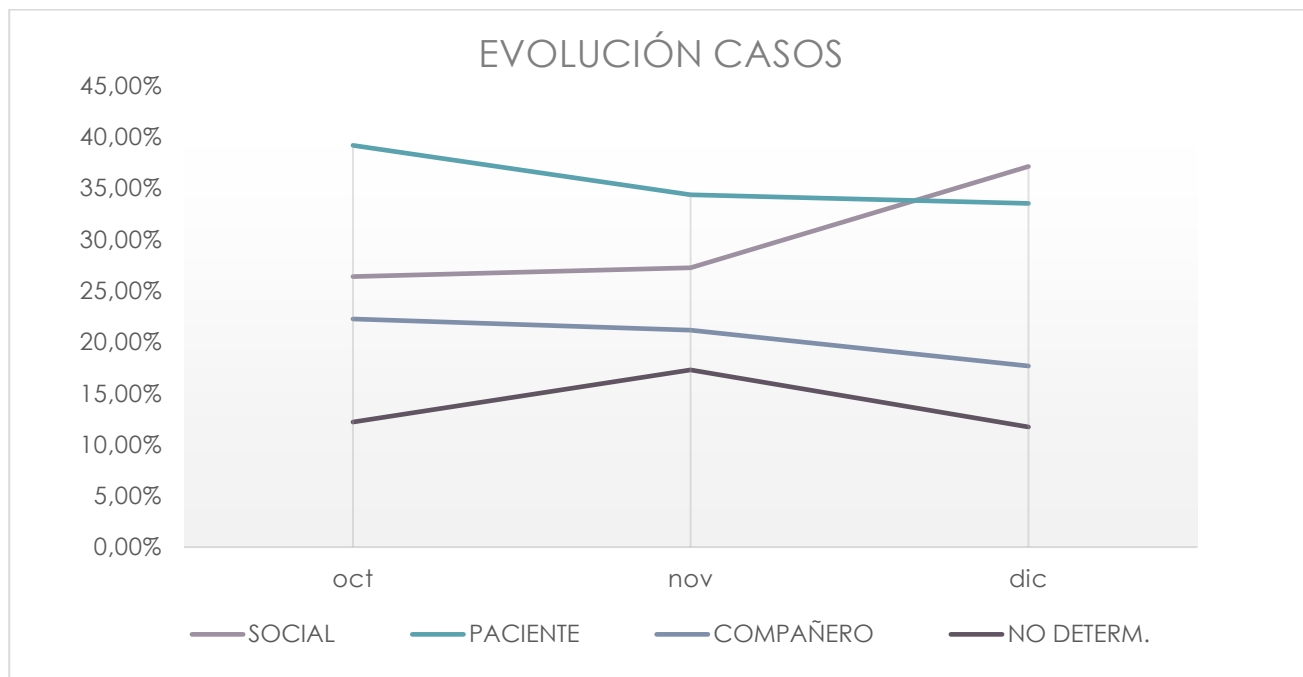
En el gráfico siguiente, se incluyen las tasas anuales de infección COVID-19 por categoría profesional.



**Gráfico 7. Tasa de infección COVID-19 del personal CSUSP.**



La investigación de todos ellos se inicia con la encuesta epidemiológica, de acuerdo con los protocolos específicos de manejo de casos y contactos (ver apartado Vigilancia de la Salud). Adicionalmente y con posterioridad se realiza la investigación de posibles causas, de acuerdo con las indicaciones del CT-12.



**Gráfico 8. Evolución tipo de casos.**

## 9. ADAPTACIONES DE PUESTO

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el SPRL realiza la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo y la valoración del estado de salud del personal especialmente sensible y de las trabajadoras embarazadas y lactantes, elaborando informe sobre las medidas preventivas y de protección necesarias.

En 2020, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, ha sido necesaria la **valoración del personal especialmente sensible y de las trabajadoras embarazadas, teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad frente al SARS-CoV-2**. Esta valoración se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad en el *Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a exposición al SARS-CoV-2*.

De acuerdo con el Real Decreto Ley 6/2020, de 10 de marzo, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, en aquellos casos de personal especialmente sensible, incluyendo embarazadas, en los que no ha sido posible la adaptación y/ o cambio de puesto de trabajo se ha indicado la IT por aislamiento

preventivo. Además, en los casos susceptibles de ello, se han tramitado los expedientes de suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo/ lactancia.

Por los que respecta a la protección de la maternidad, cabe indicar que, durante el primer estado de alarma, la Dirección de Recursos Humanos de la CSUSP, emitió instrucción para que las trabajadoras en situación de embarazo pasaran a la situación de IT por aislamiento preventivo, evitando la exposición al SARS- CoV-2 en su actividad laboral.

Se han tramitado un total de 4175 expedientes de adaptación de puesto de trabajo, con un incremento exponencial de las adaptaciones por especial sensibilidad, que han experimentado un aumento del 300% frente a lo realizado en 2019 (gráfico 10).

EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO	
Motivo	Expedientes tramitados
Por situación de embarazo	1142
Por lactancia	71
Por especial sensibilidad	2962
<b>TOTAL</b>	<b>4175</b>

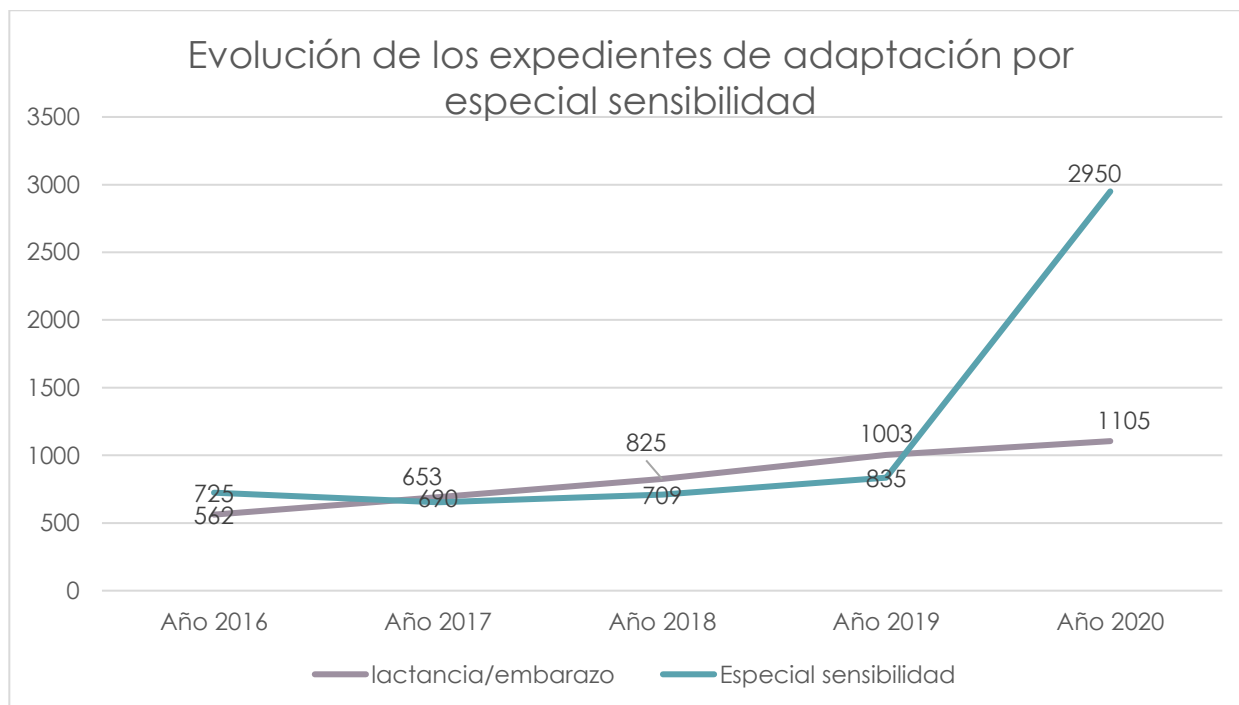


Gráfico 9. Evolución de los expedientes de adaptación por especial sensibilidad

<b>EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE RIESGO POR EMBARAZO/ LACTANCIA PRESENTADOS A ENTIDADES GESTORAS</b>			
<b>Solicitud por riesgo</b>	Solicitudes presentadas a las entidades gestoras	Solicitudes aceptadas	Solicitudes denegadas
<b>Embarazo</b>	457	404	43
<b>Lactancia</b>	18	4	14
<b>TOTAL</b>	<b>475</b>	<b>408</b>	<b>57</b>

## 10. VIGILANCIA DE LA SALUD

La alerta sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 ha supuesto una importante modificación en el desarrollo de las actividades ordinarias de Vigilancia de la Salud, tal y como se venían realizando. Se han incorporado nuevas actuaciones, como el estudio de casos y contactos y otras, como la vigilancia de la salud del personal especialmente sensible, han cobrado especial relevancia. Por otro lado, el incremento de contrataciones en los diferentes Departamentos para dar respuesta a la necesidad asistencial motivada por la pandemia ha supuesto un incremento en los exámenes de salud iniciales.

### 10.1 ESTUDIO DE CASOS Y CONTACTOS

La detección precoz de todos los casos, y el estudio y seguimiento de sus contactos es uno de los puntos clave para controlar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

De acuerdo con el Procedimiento de Actuación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, en sus diferentes versiones, desde el inicio de la pandemia ha sido objetivo prioritario del personal sanitario de las Unidades de Prevención, la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y el estudio de sus contactos en los profesionales sanitarios.

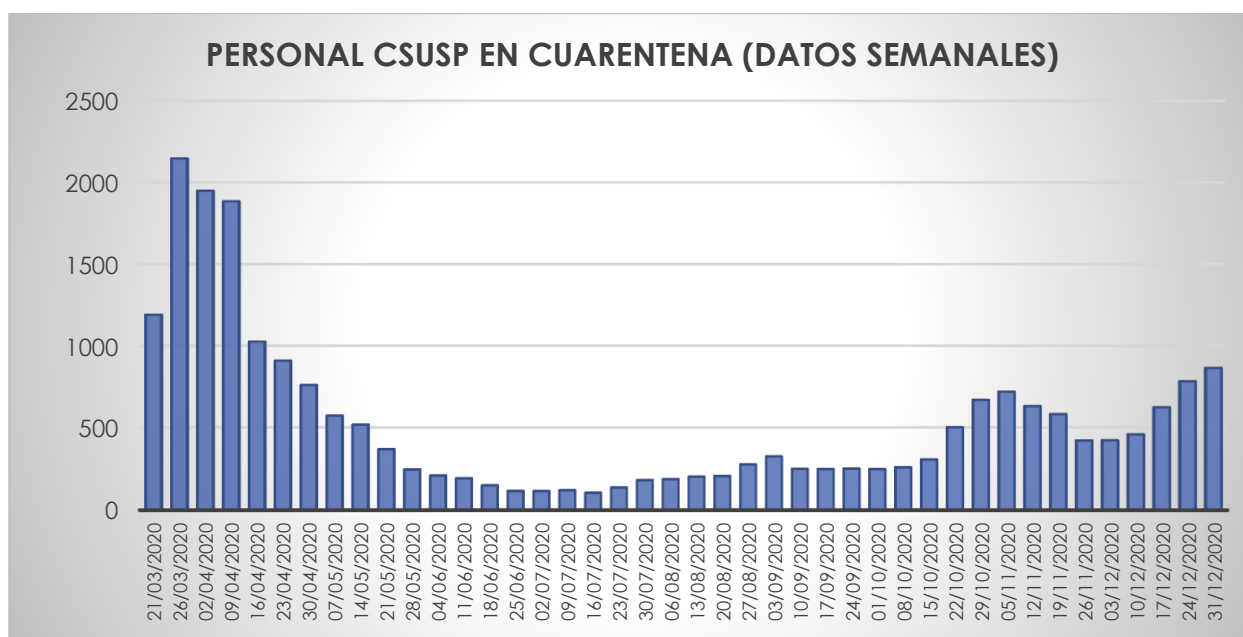
Esta actividad se ha realizado de acuerdo con los protocolos y estrategias definidos en cada momento por el Ministerio de Sanidad en su Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID -19 y sus adaptaciones a la Comunidad Valenciana.

La ejecución y desarrollo de estas actuaciones ha supuesto un importante reto organizativo para las Unidades. Los recursos sanitarios han tenido que dar una atención continuada y urgente. Se ha realizado en colaboración con los Servicios de Medicina Preventiva (en adelante SMP) fundamentalmente en aquellos Departamentos en los que no había presencia física de la UP. Igualmente, estas se han visto reforzadas en los momentos de máxima actividad con otros recursos del propio Departamento.

Por lo que respecta a los estudios de contactos, de acuerdo con la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad, la estrategia de la Comunidad Valenciana y el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS- CoV-2, se ha realizado las siguientes actividades:

1. Identificación de los contactos de todos los casos confirmados con infección activa.
2. Encuesta epidemiológica
3. Indicación de cuarentena y vigilancia activa en los contactos estrechos.
4. Prescripción de la Prueba Diagnóstica de Infección Activa e Indicación de fin de cuarentena e incorporación laboral, de acuerdo con el protocolo vigente en cada momento.
5. Identificación, estudio y comunicación de brotes
6. Registro de casos y contactos en SIA

En el gráfico siguiente se observa la evolución semanal de los contactos estrechos de casos COVID-19 positivos, a los que se indicaba cuarentena y que por tanto han sido objeto de un seguimiento periódico, por parte de las UPs y de los SMP a lo largo de la pandemia.



**Gráfico 10. Número de profesionales sanitarios de la CSUSP en cuarentena (datos semanales).**

El seguimiento periódico de los casos COVID-19 y de sus contactos ha motivado la realización de una serie de visitas por parte del personal sanitario de las UPs. En los casos COVID-19, para la realización del estudio de contactos y control evolutivo. En el seguimiento de los contactos para indicación o no de cuarentena, para el seguimiento de su evolución y para valoración de la PDIA e indicación del final de cuarentena. En la tabla siguiente se resume la actividad realizada por las UPs.

ACTIVIDAD UPS EN EL ESTUDIO DE CASOS Y CONTACTOS COVID-19	
N. Casos COVID +	5128
N. Contactos estudiados	26592
N visitas casos y contactos	79776

Por otra parte, con el fin de identificar a los trabajadores infectados asintomáticos se realizó entre los meses de abril y junio de 2020, un **Estudio de seroprevalencia** de anticuerpos anti-SARS-CoV-2 cuyo objetivo fue estimar la prevalencia de infección por SARS-CoV2 en el personal del Sistema Valenciano de Salud. También se realizaron los tests serológicos a trabajadores de empresas externas, como empresas de limpieza, seguridad, mantenimiento, transporte sanitario entre otras. Los resultados del estudio de seroprevalencia son objeto de un informe específico.

Los resultados de las pruebas serológicas del personal gestionado por la CSUSP fueron valorados por las UPs, al objeto de indicar en los casos con serología positiva, la realización de Pruebas diagnósticas de Infección Activa (PCR). En el caso de las empresas externas participantes, se estableció desde las UPs la correspondiente coordinación de actividades, de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales con los servicios de prevención correspondientes. La tabla siguiente resume la actividad realizada por las UPs.

ESTUDIO DE SEROPREVALENCIA	
N. Personal gestionado por CSUSP incluido en el estudio seroprevalencia	51357
N. Personal de empresas externas participantes en el estudio de seroprevalencia	6639

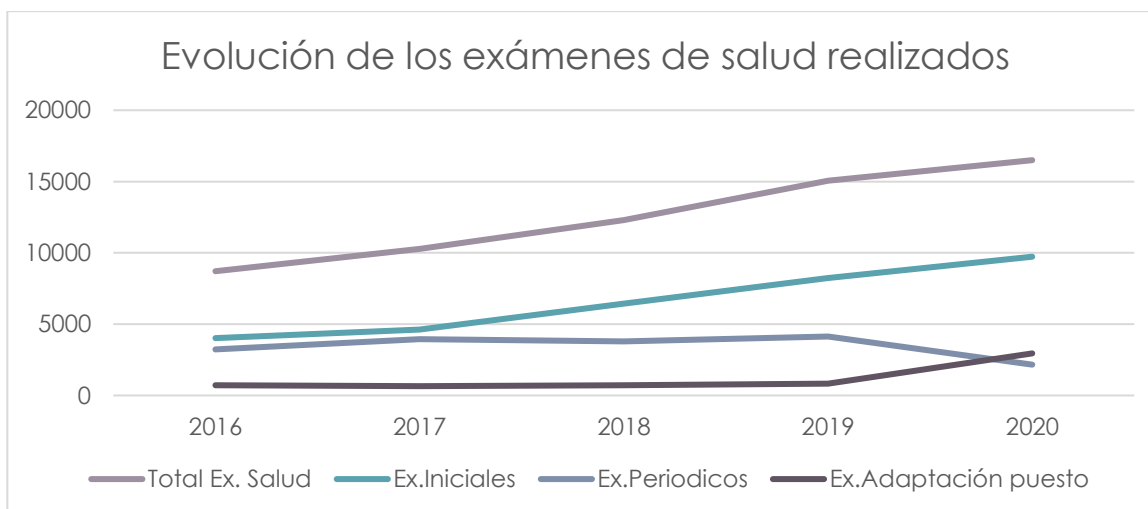
## 10.2. EXÁMENES DE SALUD

El total de exámenes de salud realizados en 2020 es de 16499, incluyendo:

- Los exámenes de salud realizados en aplicación del artículo 22 de la LPRL.
- Los efectuados en aplicación de los artículos 25 y 26 de la LPRL, sobre protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos y sobre protección de la maternidad.
- Los exámenes de salud realizados en aplicación de las Instrucciones de 3 de abril de 2006, del Director-Gerente de la Agencia Valenciana de Salud, sobre jubilación y prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Tipo de Examen de Salud Realizado		H	M	Total
Inicial	Residentes en periodo de formación	214	448	662
	Nueva incorporación	1866	7203	9069
Periódico		504	1657	2161
Tras ausencia prolongada por motivos de salud		57	273	330
Adaptación por embarazo		0	1142	1142
Adaptación por lactancia		0	71	71
Adaptación por otros motivos de salud		672	2291	2963
Prolongación de permanencia en servicio activo		54	47	101
<b>Total Exámenes de Salud</b>		<b>3367</b>	<b>13132</b>	<b>16499</b>

En el gráfico siguiente se observa el incremento en el total de exámenes de salud realizados, un incremento del 9,49% respecto a 2019. Este incremento ha sido motivado por el aumento en los exámenes de salud por especial sensibilidad y en los iniciales.



**Gráfico 11. Evolución de los exámenes de salud realizados.**

En la tabla siguiente se observan la distribución de exámenes de salud por grupo profesional y tipo de examen.

<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS EXÁMENES DE SALUD POR TIPO Y GRUPO PROFESIONAL</b>						
<b>Grupo profesional</b>	Iniciales	Periódicos	Tras ausencia prolongada por motivos de salud	Riesgo Embarazo/Lactancia	Adaptación por otros motivos de salud	Prolongación de permanencia en servicio activo
<b>Personal facultativo</b>	1497	489	49	387	722	77
<b>Enfermeras/Enfermeros</b>	3009	711	74	568	887	5
<b>Personal TCAE</b>	2383	411	108	126	664	6
<b>Personal celador</b>	1035	147	48	21	254	4
<b>Personal administrativo</b>	754	113	22	26	165	0
<b>Personal oficinas</b>	122	25	5	0	38	1
<b>Técnicos especialistas y otros técnicos sanitarios</b>	679	239	22	70	183	6
<b>* Sin datos</b>	252	26	2	15	50	2
<b>TOTAL</b>	<b>9731</b>	<b>2161</b>	<b>330</b>	<b>1213</b>	<b>2963</b>	<b>101</b>

En la tabla y gráfico siguiente, se indica la distribución de los protocolos de vigilancia sanitaria específica aplicados en los exámenes de salud.

<b>PROTOCOLOS APLICADOS</b>	<b>SEXO</b>		<b>TOTAL</b>	
	Hombre	Mujer	N.º	% (*)
<b>Agentes biológicos</b>	2340	8978	11288	68,42
<b>Posturas forzadas</b>	1596	6135	7731	46,86
<b>Pantallas de Visualización de datos (PVD)</b>	1273	4399	5672	34,38
<b>Manipulación de cargas</b>	722	2538	3260	19,76
<b>Movimientos repetitivos</b>	174	638	812	4,92
<b>Medicamentos peligrosos</b>	428	2250	2678	16,23
<b>Radiaciones ionizantes</b>	230	545	775	4,70
<b>Ag. Químicos</b>	48	371	419	2,54
<b>Ag. Anestésicos inhalatorios</b>	85	189	274	1,66
<b>Ruido</b>	17	19	36	0,22

Detalle de los protocolos de vigilancia sanitaria específica aplicados en los exámenes de salud.

(\*) Porcentaje sobre el total de exámenes de salud

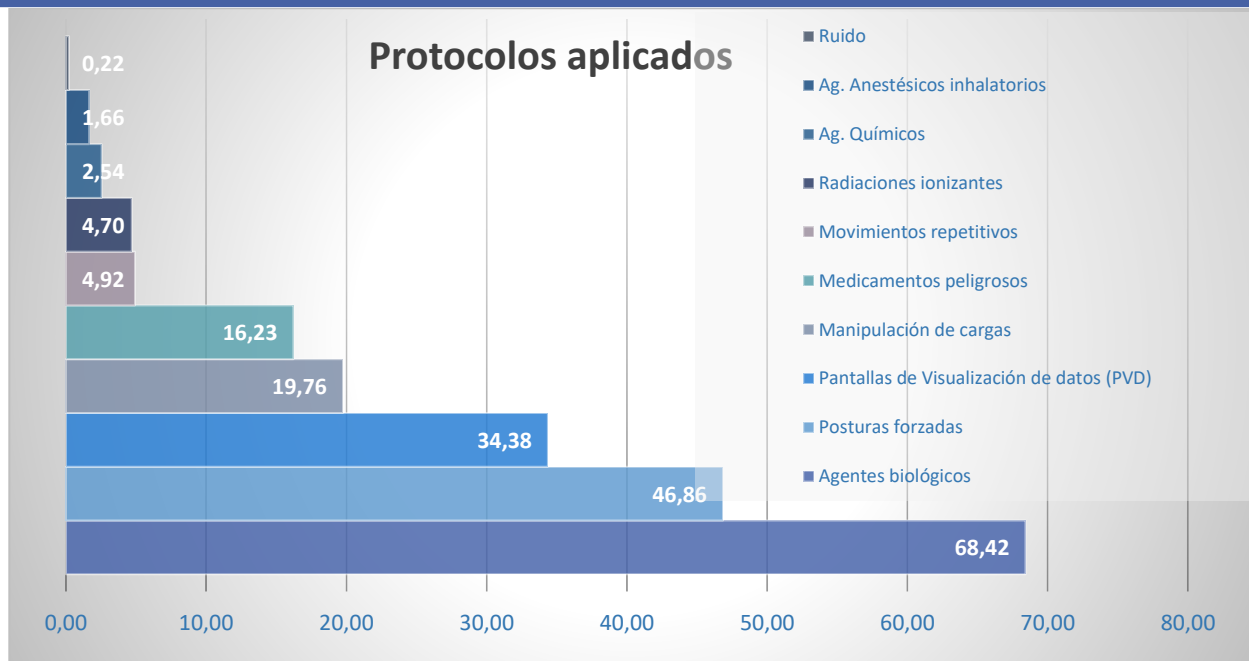


Gráfico 12. Distribución de los protocolos aplicados sobre el total de exámenes de salud.

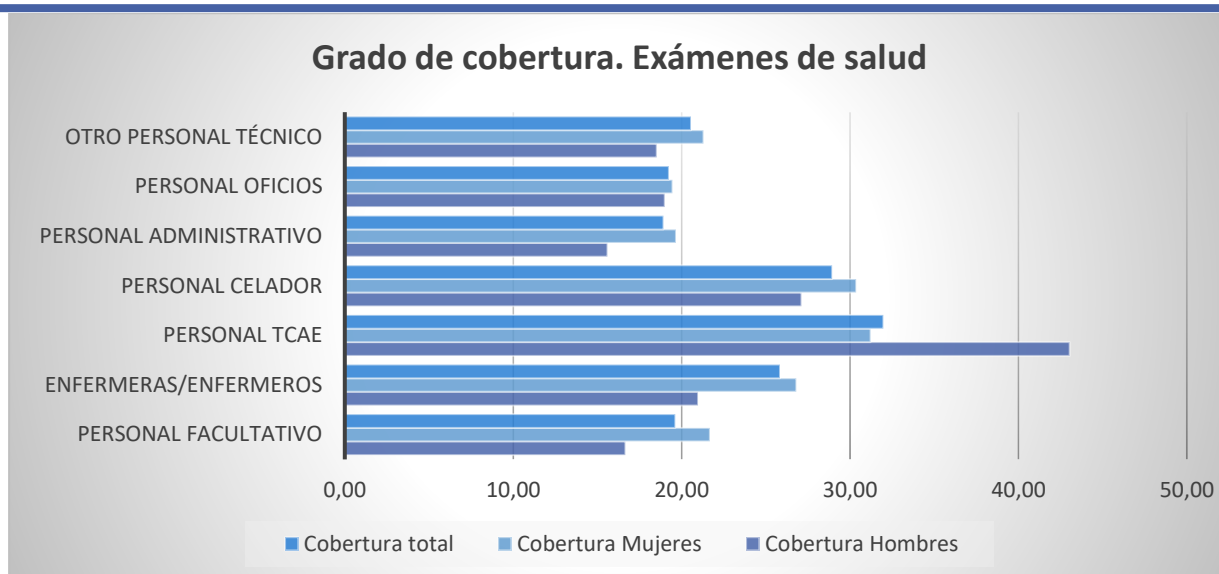
A continuación, se muestra la cobertura de la vigilancia de la salud individual.

EXÁMENES DE SALUD Y COBERTURA POR SEXO Y GRUPO PROFESIONAL						
Grupo profesional	Hombre	Mujer	Total	Cobertura Hombres (**)	Cobertura Mujeres (**)	Cobertura total (**)
Personal facultativo	1112	2109	3221	16,67	22,02	19,82
Enfermeras/Enfermeros	698	4556	5254	20,97	27,14	26,12
Personal TCAE	319	3379	3698	43,05	31,30	32,06
Personal celador	614	895	1509	27,12	30,49	29,02
Personal administrativo	162	920	1082	15,59	19,71	18,96
Personal oficinas	84	107	191	19,00	19,45	19,25
Otro Personal Técnico	285	914	1199	18,52	21,41	20,64
* Sin datos	93	252	345			
<b>TOTAL</b>	<b>3367</b>	<b>13132</b>	<b>16499</b>	<b>21,01</b>	<b>26,48</b>	<b>25,15</b>

(\*): Reflejan datos sin especificar categoría profesional.

(\*\*): Refleja el porcentaje de exámenes de salud realizados a trabajadoras y trabajadores sobre el total de plantilla de cada grupo profesional por sexo.





**Gráfico 13. Exámenes de salud. Grado de cobertura por grupo profesional y sexo.**

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los exámenes de salud en términos de aptitud. Hay que destacar que en un 28,6%, el resultado ha sido No Apto/a o Apto/a con limitaciones, frente al 15,11% en 2019. Situación posiblemente debida, a la presencia de especial sensibilidad como consecuencia de pertenencia a grupos vulnerables frente al riesgo de infección por SARS- CoV-2.

TIPO EXAMEN DE SALUD	APTITUD EMITIDA (N y %)				
	APTO/A	APTO/A CON LIMITACIONES	NO APTO/A	NO APTO/A TEMPORAL	APTITUD NO ESTABLECIDA (*)
Iniciales/ Periódicos/ Tras ausencia prolongada por motivos de salud/	9453 (77,34%)	942 (7,71%)	31 (0,25%)	478 (3,91%)	1318 (10,78%)
Riesgo Embarazo/ Lactancia	29 (2,39%)	857 (70,65%)	6 (0,49%)	159 (13,11%)	162 (13,35%)
Adaptación por otros motivos de salud	428 (14,44 %)	2105 (71,04%)	7 (0,24 %)	105 (3,54 %)	318 (10,73 %)
Prolongación de permanencia en servicio activo	67 (66,34 %)	27 (26,73 %)	0	2 (1,98 %)	5 (4,95 %)
<b>TOTAL</b>	<b>9977 (60,47%)</b>	<b>3931 (23,82%)</b>	<b>44 (0,27%)</b>	<b>744 (4,51%)</b>	<b>1803 (10,93%)</b>

\* Se corresponde con exámenes de salud con la aptitud pendiente de establecer a la espera de disponer de los resultados de analíticas, ecografías y/o otras pruebas complementarias, así como informes de especialistas.

### 10.3. INMUNIZACIONES

De conformidad con el art. 8 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, las Unidades revisan el estado inmunológico de los/as trabajadores e indican las vacunas necesarias.

Asimismo, colaboran en las campañas de vacunación de Salud Pública especialmente en la Campaña de Vacunación Antigripal.

Todas las vacunas administradas se registran en el Sistema de Información Vacunal de la CSUSP. Durante el periodo 2020, el personal sanitario de las Unidades periféricas administró un total de 9112 dosis.

En esta memoria, la vacunación COVID-19 no está incluida por haberse iniciado en enero de 2021.

TIPO DE VACUNA	NÚMERO DE DOSIS ADMINISTRADAS
Hepatitis B	1039
Hepatitis A	381
Hepatitis A+B	35
Tétanos-Difteria-Tosferina	7
Tétanos-Difteria	47
Gripe	7432
Varicela	62
Meningocócica	1
Triple Vírica	98
Otras	10
<b>Total</b>	<b>9112</b>



Gráfico 14. Evolución de las vacunas administradas.

## 11. ACTIVIDADES GENERADAS POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTERNA DE CONFLICTOS (PGIC)

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realiza el seguimiento de la implantación del Procedimiento de Gestión Interna de Conflictos. Para ello, las Comisiones de Gestión Interna de Conflictos (en adelante, CGIC) remiten información anonimizada de los casos en los que intervienen en sus respectivos departamentos.

El SPRL mantiene el registro actualizado de todos los componentes de las CGIC y tramita las designaciones de los nuevos componentes de las CGIC.

CGIC	Nivel asistencial	Tipo de caso	Grupo Profesional	Sexo	Tipo de medida
Departamento de Salud de Elx-Hospital general	A. Especializada	Conflicto interpersonal. Posible acoso laboral	P. TÉCNICO DE LABORATORIO	MUJER	No mediación Medidas organizativas.
Departamento de Salud Valencia La Fe	A. Especializada	Conflicto laboral interpersonal. Falta Procedimiento de trabajo y planillas verano	CELADORA	MUJER	No mediación Medidas organizativas
Departamento de Salud de Valencia La Fe	A. Primaria	Conflicto Laboral por no pasar el periodo de prueba.	ENFERMERA	MUJER	Se rechaza
Departamento de Salud de Valencia La Fe	A. Especializada	Conflicto interpersonal Desacuerdo con las funciones que desempeña.	P. ADMINISTRATIVO	MUJER	Medidas para la organización
Departamento de Salud de Valencia La Fe	A. Primaria.	Conflicto interpersonal	FACULTATIVA	MUJER	Se rechaza por estar abierto un P. Disciplinario
Departamento de Salud de Xàtiva Ontinyent	A. Especializada.	Conflictos interpersonal Insultos	TCAE	MUJER	Mediación
Departamento de Salud Valencia La Fe	A. Especializada	Conflicto interpersonal. Posible acoso laboral	ENFERMERA	MUJER	No mediación
Departamento de Salud Valencia La Fe	A. Especializada	Conflicto laboral Posible acoso laboral	ENFERMERA	MUJER	No mediación
Departamento de Salud de Valencia H. GENERAL	A. Especializada.	Conflicto interpersonal. Posible acoso laboral	ENFERMERA	MUJER	No mediación

## 12. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La coordinación empresarial se realiza de conformidad con el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y con el Procedimiento de coordinación empresarial, de la CSUSP. Incluye diversas actividades como intercambio de información entre la CSUSP y las empresas externas, emisión de instrucciones y recomendaciones o la realización de reuniones.

En relación con la pandemia COVID-19, y en el marco de la coordinación de actividades empresariales, se ha elaborado un dossier informativo con medidas para la prevención y control de la infección dirigido a personal de empresas externas, conteniendo una parte general y partes específicas para empresas de limpieza, transporte sanitario y empresas de instalaciones de infraestructuras de comunicación en hoteles/sedes medicalizadas. Se ha realizado coordinación en materia de estudio y seguimiento de contactos. En el estudio de seroprevalencia se incluyó un total de 6639 personas de empresa externas

EXPEDIENTES DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
Relacionados con COVID-19	184
Otros temas	46
<b>Total</b>	<b>230</b>

RELACIÓN NO EXHAUSTIVA DE EMPRESAS CON LAS QUE SE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA COVID-19
Empresas Vigilancia y seguridad
Empresas Limpieza y Lavandería
Empresas Transporte Sanitario
Empresas Restauración
Empresas Mantenimiento
Empresas Informática y tecnología
Empresas Funerarias
Empresas de Residuos y Obras
Residencias y Centros de Mayores
Empresas de Logística y Transporte

## 13. MEDIDAS DE EMERGENCIA

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (NBA) de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, establece la obligatoriedad de elaborar, implantar, mantener y revisar los planes de autoprotección, en función de las características de los centros.

Por otra parte, el Decreto 222/2009 del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, contiene los requisitos mínimos que deben cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios. Según tipo y características del centro establece la obligación de disponer del correspondiente Plan de Autoprotección, Plan de Emergencias o Medidas de Emergencia.

Además, el artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, establece que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

De acuerdo con el "Procedimiento para la Elaboración e Implantación de los Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia" establecido por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública en el 2016, el SPRL asesora y colabora en las actividades relacionadas con esta materia.

En la siguiente tabla se muestra las actividades que se han realizado en esta materia en los centros de la CSUSP y en las que ha colaborado el SPRL.

ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA Y SIMULACROS REALIZADOS			
DEPARTAMENTO/ NIVEL ASISTENCIAL	PLANES ACTUALIZADOS	REALIZADO REGISTRO AUTONÓMICO	SIMULACROS
Atención Especializada	3	1	1
Atención Primaria	19		1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia. (Sistemas de Información del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Dirección General de Recursos Humanos).

## 14. REQUERIMIENTOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

Cada año el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales atiende los requerimientos que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comunica a las gerencias de los departamentos de salud, al objeto de corregir los incumplimientos que en materia de prevención de riesgos laborales se hayan producido, y que generan distintas actuaciones preventivas. La tabla muestra un resumen de los requerimientos de la Inspección de Trabajo.

REQUERIMIENTOS INSPECCIÓN DE TRABAJO		
Expedientes en trámite	Expedientes Resueltos	Total
10	31	41

## 15. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.

La participación en materia de prevención de riesgos laborales se articula a través de los órganos previstos en el *Decreto 123/2001, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la administración de la Generalitat Valenciana y sus organismos autónomos*, los Comités de Seguridad y Salud, y la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud Laboral.

Con motivo de la crisis sanitaria generada por la pandemia se ha mantenido una permanente relación con las organizaciones sindicales, tanto a través de los órganos específicos de participación en materia de prevención de riesgos laborales, como a través de la Mesa Sectorial de Sanidad. Se han realizado sesiones extraordinarias de los Comités de Seguridad y Salud en todos los departamentos

Desde el 31 de marzo de 2020 se remite a todos los sindicatos con representación en Instituciones Sanitarias tablas con el detalle del número de personal afectado por coronavirus, por departamentos, así como del personal en cuarentena. Esta información, hasta el 3 de julio se remitía con periodicidad diaria y a partir de esta fecha se remite con periodicidad semanal.

Órganos de participación	Número de reuniones
Comisión Paritaria Seguridad y Salud Laboral	1
Comisión Sectorial de Seguridad y Salud Laboral	4
Mesa Sectorial de Sanidad (reuniones con temas de PRL)	10
Comités de Seguridad y Salud	238

## 16. INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y COMISIONES DEPARTAMENTALES.

Las *Comisiones Técnicas para la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales* creadas en todos los Departamentos de Salud son el instrumento clave para hacer efectiva la integración de la gestión preventiva en el sistema general de gestión de la CSUSP. En ellas se integran la gerencia, el equipo directivo y la coordinación de la Unidad periférica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

En 2020 esta integración se ha hecho efectiva a través de las *Comisiones COVID-19*. Formadas por los equipos directivos de los Departamentos, en ellas participan, entre otros, los Servicios de Medicina Preventiva y las Unidades de Prevención. En estas Comisiones se lleva a cabo el seguimiento de la situación en cada Departamento y se han ido adoptando las medidas en base a las necesidades de cada momento.

En la tabla siguiente, se presentan las Comisiones y grupos de trabajo con participación del SPRL:

COMISIONES DEPARTAMENTALES	N.º DE REUNIONES
Comisión Técnica para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Salud	2
Comisión COVID-19	1051
Comisión de Centros Sociosanitarios	179
Comité de Autoprotección	1
Comisión Gestión de Residuos	12
Otros foros de ámbito departamental	256

**GRUPOS DE TRABAJO / COMISIONES CENTRALES (Unidad Central)**

- Comisión de adquisición de materiales según Acuerdo Marco para el suministro de material para extracción al vacío
- Comisión de Docencia de la Unidad docente Multiprofesional de la Salud laboral de la Comunidad Valenciana
- Comisión de seguimiento del Registro de exposiciones biológicas accidentales.
- Asistencia técnica al concurso centralizado de aprovisionamiento de ropería y calzado para personal sanitario y no sanitario.
- Plan de Igualdad de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública
- Grupo de trabajo "Agresiones a profesionales del SNS". Comisión de Recursos Humanos. Consejo Interterritorial del SNS
- Asistencia técnica al Acuerdo marco para el suministro de material de protección personal para la post-emergencia de la COVID-19 y posibles rebrotes.

## 17. OTRAS ACTUACIONES.

### 17.1 ACTIVIDAD DOCENTE

El SPRL cuenta con siete unidades periféricas acreditadas para la formación MIR y EIR: UP 1 (H. Gral. de Castellón), UP 2 (H. Clínico de Valencia), UP 3 (H. La Fe de Valencia), UP 4 (H. Dr. Peset de Valencia), UP 5 (H. Lluís Alcanyís de Xàtiva), UP 7 (H. Gral. De Alicante) y UP 8 (H. Gral. de Elche).

### 17.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se ha trabajado en la integración de la nueva herramienta informática con CIRO y con otras aplicaciones de la CSUSP.

### 17.3. OTRAS ACTUACIONES MOTIVADAS POR LA PANDEMIA

Se incluye en este apartado una serie de actividades extraordinarias motivadas por la pandemia, que han sido realizadas desde la Unidad Central, y que no se encuentran incluidas en apartados anteriores.



OTRAS ACTUACIONES
Elaboración Plan de contingencia de los SSCC de la CSUSP (Edificios Rodríguez Fornos, Micer Mascó y Edificio Informática Campanar)
Estudio y seguimiento de casos y contactos del personal de SSCC de la CSUSP
Participación en reuniones de coordinación interdepartamentales
Reuniones de coordinación con Unidades Periféricas: 21
Elaboración de los informes estadísticos casos profesionales sanitarios SVS: 131 (De 31 de marzo a 3 de julio, actividad diaria. Desde el 3 de julio, semanal)
Elaboración del Informe del estudio de seroprevalencia en profesionales del SVS
Organización de la campaña de vacunación antigripal personal SSCC de la CSUSP: 271 trabajadores/as vacunados, a través de la UP2
Participación en el diseño del Curso prevención COVID-19 para personal de residencias
Informes preguntas parlamentarias: 186
Protocolos y procedimientos de trabajo COVID-19 revisados:12
Asistencia técnica y asesoramiento: nº informes/ documentos elaborados: 10

## 18. CONCLUSIONES. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

La pandemia de COVID-19 ha supuesto una reorganización sin precedentes de toda la actividad y recursos del sistema sanitario. El servicio de prevención de riesgos laborales de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública no ha sido ajeno a esta situación.

La actividad del SPRL durante 2020 se ha visto rotundamente modificada respecto a sus objetivos inicialmente previstos. Desde febrero, se ha tenido que dar respuesta de forma adecuada y urgente a las exigencias de la evolución de la pandemia. Ello ha requerido un importante esfuerzo y dedicación de todo el personal del servicio que, solo en parte, se ve reflejado en los datos de esta memoria.

Todas las actividades preventivas, incluyendo las evaluaciones de riesgo, el control de las condiciones de trabajo y las actividades formativas se han orientado con carácter prioritario hacia la prevención de los riesgos derivados de la exposición al virus SARS-COV-2, sin dejar de atender a otras actividades esenciales, como la investigación de los accidentes de trabajo y las agresiones.

Se ha realizado un importante esfuerzo en materia formativa. La combinación de la formación presencial en el centro de trabajo con la formación on-line tutorizada ha sido clave para dar respuesta a las necesidades planteadas.

Las actividades de vigilancia de la salud han tenido una especial relevancia, sobre todo en lo que se refiere a valoración de personal especialmente sensible por vulnerabilidad a la infección por SARS-CoV-2. Se han incorporado nuevas actividades como la detección precoz de casos, estudio y seguimiento de casos que han ocupado un lugar preponderante en la actividad del personal sanitario de las UPs.

En el año 2020, se ha avanzado en la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de los departamentos de salud y centros no departamentales, que se visibiliza en el número de comisiones y grupos de trabajo en los que se ha participado. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de recursos preventivos en todos los Departamentos de Salud. Se ha incrementado en un 40% la plantilla del SPRL.

La actividad del SPRL durante 2021 se mantiene condicionada por la evolución de la pandemia y la transición de la actividad sanitaria de la CSUSP a la actividad ordinaria. Es necesario continuar desarrollando las líneas de trabajo implantadas a partir de la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos laborales. En especial, se debe continuar avanzando en la integración de la prevención en toda la organización sanitaria y en la protocolización y mejora continua de las actividades preventivas.